

Bases de participación Convocatoria Minerva 2021

La lectura de estas bases de participación es de carácter obligatorio antes de presentar vuestra solicitud a la edición 2021. En estas bases se recoge el funcionamiento y las normas generales del programa de aceleración Minerva.

1. Normas generales

- Todas las solicitudes se presentan a través del formulario web habilitado en programaminerva.es/convocatoria2021. No se admitirán solicitudes presentadas a través de ningún otro medio.
- Las solicitudes deben estar completadas al 100% y quedar registradas correctamente. Quedan excluidas las solicitudes que no estén efectivamente completas y aquellas solicitudes duplicadas.
- Podrá presentar su solicitud al Programa Minerva toda persona mayor de edad que desarrolle su proyecto empresarial de emprendimiento en la comunidad autónoma de Andalucía.
 - Si el Proyecto ya está constituido como entidad jurídica, debe tener su domicilio social y principal centro de actividad en Andalucía.
 - Si el proyecto estuviese constituido como entidad jurídica fuera de la comunidad autónoma andaluza, debe realizar el traslado de su domicilio social y principal centro de actividad en Andalucía en caso de ser seleccionado en la fase 1 de la aceleración. Es decir, para la selección y fase de pre-aceleración, no será necesario.
 - En el caso de que el Proyecto no esté aún constituido como entidad jurídica, al menos el 60% del equipo promotor debe residir en Andalucía.
- Se admiten proyectos de todo el ámbito tecnológico.
- Cada solicitante podrá presentar cuantas propuestas de proyectos empresariales estime oportuno. Esta presentación se realizará en solicitudes independientes.
- No serán elegibles los proyectos que hayan completado con anterioridad programas de aceleración similares de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.
- Los solicitantes serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. Minerva podrá denegar el acceso a la convocatoria si dichos datos resultan ser falsos o inexactos.

- Los solicitantes presentan sus propuestas empresariales bajo su única y exclusiva responsabilidad, garantizando que el contenido de estas no infringe ningún tipo de derechos, en particular los de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, tanto el Programa Minerva como sus promotores y colaboradores, se eximen de toda responsabilidad derivada de reclamos de terceras partes.
- El medio de comunicación preferente durante el proceso de selección será el correo electrónico convocatoria2021@programaminerva.es. Puedes escribirnos para resolver dudas, pero también lo usaremos para comunicarnos con los proyectos en caso de que lo necesitamos para subsanar información o documentación. Por eso, es fundamental que respondas a las peticiones. No hacerlo podrá ser causa de exclusión del proceso de selección.

2. Compromisos del participante

En caso de ser seleccionado para participar en la nueva edición del programa, el proyecto y, en particular, el equipo promotor se compromete a:

- Realizar las tareas encomendadas durante el periodo de aceleración cumpliendo los hitos que se acuerden. Para ello se tendrá que emplear las herramientas de trabajo y vías de comunicación establecidas por el Programa Minerva.
- Asistir y participar activamente en los talleres formativos y sesiones de mentorización convocados, ya sean presenciales o por videoconferencia. Para la celebración de los talleres formativos y sesiones de mentorización por videoconferencia el proyecto deberá contar con una conexión a internet, estable y con velocidad suficiente, así como cámara y micrófono habilitados.
- Dedicar al desarrollo de vuestro proyecto empresarial al menos el número de horas indicadas en vuestra solicitud.
- Mantener la información sobre modificaciones y cambios en el proyecto al día, y trasladar cualquier novedad al equipo Minerva. En particular, el proyecto participante se compromete a mantener actualizado el documento correspondiente con toda la información del equipo promotor, personal laboral y colaboradores del proyecto durante todo el periodo de aceleración.
- Participar en los actos convocados en los que participe directa o indirectamente el Programa Minerva y presentar públicamente el proyecto, si así se le solicita al participante.
- Permitir al Programa Minerva hacer uso de vuestra imagen personal y corporativa para sus acciones de comunicación, durante el periodo de aceleración y al menos los 24 meses posteriores a su finalización.

- Asimismo, durante el periodo de aceleración, deberéis incluir el logo oficial del Programa Minerva en vuestra web y presentaciones públicas, y os comprometéis a mencionar vuestra participación en apariciones en medios de comunicación. Para proyectos que superen la fase de pre-aceleración, este compromiso se extiende a los 24 meses posteriores a la fecha de finalización del programa de aceleración.
- No presentaros a otros programas de incubación o aceleración, durante vuestra aceleración en Minerva, sin previa consulta y conformidad de los responsables del Programa Minerva.
- Con relación al Espacio de Coworking Minerva ubicado en Sevilla, si la situación socio-sanitaria permite su acceso a partir de la fase de aceleración (marzo.2021), el proyecto se compromete a realizar la ocupación de los puestos de trabajo en el Espacio Minerva, según lo indicado en su solicitud.

3. Proceso de selección de los participantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se inicia el proceso de selección de participantes según el cronograma publicado en la web de Minerva. Puedes consultar el timeline con las fechas concretas en programaminerva.es/seleccion2021.

3.1 Preselección de proyectos

- Se valorarán todas las solicitudes presentadas a través del formulario web.
- **Se seleccionarán hasta 60 proyectos**, que serán invitados a presentar su propuesta en entrevistas por videoconferencia.
- El Programa Minerva enviará una notificación por email a cada uno de los proyectos seleccionados indicando el detalle de la videoconferencia, así como fecha y hora asignadas para la presentación. Los proyectos tienen que confirmar su asistencia a la entrevista en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción del correo electrónico. Si el participante no confirmase, y el Programa Minerva no pudiera contactar con la persona solicitante, el proyecto quedará excluido del proceso de selección.
- Entre la notificación y la fecha asignada de entrevista habrá margen de al menos 5 días naturales. En dicha notificación, se enviará una serie de preguntas que el solicitante deberá responder y enviar con carácter previo a la celebración de las entrevistas.
- Los proyectos no seleccionados serán también notificados por email.

En esta primera selección, se tendrá muy en cuenta **la capacidad del equipo promotor para presentar su propuesta de forma clara y concisa**, despertando nuestro interés y curiosidad.

3.2. Selección final de proyectos

Los proyectos convocados a las entrevistas virtuales tendrán que presentar su propuesta en formato pitch ante un jurado compuesto por el equipo Minerva y representantes de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía y Vodafone.

- Las entrevistas se realizarán por videoconferencia en diferentes días. El participante debe ajustarse a la convocatoria designada por el equipo Minerva, y salvo causas de fuerza mayor justificadas, no se podrá realizar cambios de fecha ni de hora.
- Los participantes convocados a entrevista que no se presenten en forma y plazo serán excluidos automáticamente del proceso de selección.
- A la entrevista deberá presentarse necesariamente el promotor principal (entendemos, debe ser la persona solicitante) y otro sociofundador o miembro relevante del equipo de trabajo. Se valorará positivamente que se presente el equipo completo, es decir, los miembros reflejados en la información solicitada del formulario web.
- Cada proyecto contará con 10 minutos para exponer su propuesta de negocio. Se recomienda reflexionar sobre todas las cuestiones previas planteadas, dado que pueden ser objeto de pregunta por parte del jurado.
- Tras cada presentación, el jurado tiene 10 minutos para realizar preguntas al equipo promotor, bien sobre la exposición o bien sobre la información ya entregada.
- **Los proyectos finalistas, seleccionados para iniciar la aceleración, serán un máximo de 30.** El anuncio de estos finalistas se hará una vez hayan concluido todas las entrevistas y se haya reunido el Comité de Selección del Programa Minerva, como fecha límite 18 de diciembre de 2020.

Para la selección final, se valorará positivamente **el envío previo de las respuestas a las preguntas formuladas** desde el Programa Minerva. También se tendrá en cuenta **la participación activa durante la presentación y defensa de la propuesta del equipo promotor al completo.**

4. Criterios de valoración

4.1. Sobre el modelo de negocio propuesto y el estado del proyecto empresarial

- Propuesta clara y concreta.
- Aportación de valor: el proyecto soluciona un problema o cubre una necesidad real aportando valor al usuario.
- Grado de maduración suficiente para poner en marcha el proyecto.
- Innovación y diferenciación tecnológica.
- Escalabilidad del modelo de negocio.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Identificación del cliente.
- Orientación a mercado de la propuesta.
- Grado de validación de los aspectos más críticos de su modelo de negocio.
- Tracción demostrada hasta la fecha. (El proyecto no debe encontrarse 100% consolidado comercialmente o en muy avanzado estado de comercialización, pues ello impediría un adecuado aprovechamiento de dos de los pilares clave del Programa Minerva: formación y mentorización.)

4.2. Sobre su mercado potencial

- Existencia de un mercado potencial para la solución propuesta.
- Identificación de la competencia y diferenciación frente a la misma.

4.3. Sobre el equipo promotor de la iniciativa o empresa

- Capacidad técnica y de gestión multidisciplinares y adecuadas del equipo para garantizar la buena ejecución de los trabajos exigidos en el programa de aceleración, así como su posterior desarrollo empresarial.
- Disponibilidad del equipo y grado de involucración con el proyecto para participar activamente en el proceso de aceleración (asistiendo a las sesiones formativas y de mentorización, ejecución de tareas relacionadas con la validación del modelo de negocio, difusión del proyecto, etc.)
- La motivación del equipo para llevar a cabo el proyecto.
- Nivel de riesgo asumido/inversión realizada por el equipo promotor.
- Número de personas que integran el equipo promotor.
- Se valorará positivamente que integren el equipo promotor un perfil femenino o un perfil sénior (mayor de 45 años).

4.4. Sobre la participación en otros programas de incubación y/o aceleración.

- Aunque podrán participar proyectos que hayan pasado por otros programas de aceleración, sí se valorará en qué medida el itinerario diseñado por Minerva y los recursos que ofrece difieren de los recibidos en los mismos y les puede aportar de forma efectiva, bien por contenido, bien porque el estado del proyecto haya cambiado significativamente desde que fue acelerado.

5. Beneficios para los proyectos seleccionados en esta edición

Los servicios y recursos que ofrece Minerva a los proyectos seleccionados están explicados en programaminerva.es/aceleracion2021/.

Al ser seleccionado para participar en el Programa Minerva se empiezan a liberar recursos en beneficio del participante, pero el acceso a algunos de ellos solo se logra si el nivel de desempeño demostrado por el proyecto durante la aceleración es el adecuado. Minerva realiza un seguimiento periódico de cada proyecto acelerado, teniendo en cuenta factores como la demanda de recursos que realiza, el nivel de aprovechamiento de talleres y mentorizaciones, y el grado de consecución de hitos de negocio, comerciales y de comunicación que va alcanzando.

Además, los proyectos participantes deben necesariamente orientar los recursos recibidos por el programa a la consecución de los objetivos de negocio, ventas, comunicación o de cualquier otro tipo que hayan acordado con Programa Minerva.

La constitución como sociedad (en caso de no estarlo) también será una condición necesaria para el acceso a determinados recursos.

Por último, el acceso a determinados recursos tecnológicos como pudieran ser el disfrute en condiciones preferentes de servicios de hosting, almacenamiento en la nube, cloud computing, marketing online, etc. solo estarán disponibles para proyectos en aceleración o que la hayan concluido en su totalidad. No lo estarán por tanto para proyectos que hayan abandonado prematuramente el programa de aceleración, ni en la fase de pre-aceleración.

6. Aceptación de bases

La participación en el proceso de selección de la convocatoria 2021 del Programa Minerva supone la aceptación expresa de las bases recogidas en este documento. El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión del proyecto de dicho proceso.

Al inicio de la aceleración, **los proyectos seleccionados deben firmar un documento de adhesión**, en el que se comprometen formalmente a cumplir con las bases del programa y realizar el itinerario de aceleración previsto.

6.1. Incumplimientos

En caso de ser seleccionados para participar en el Programa Minerva, incumplir las normas y compromisos recogidos en el presente documento puede ser causa de exclusión.

Durante la aceleración se establecen tres tipos de faltas: leves (ej. No ejecución en tiempo y forma de tareas consideradas menores), graves (ej. no asistencia a taller formativo, no cumplir con hitos de primer nivel) o muy graves (ej. no asistir a una sesión de mentorización). Si acumuláis una serie de faltas podréis ser excluidos del Programa.

6.2. Confidencialidad

El Programa Minerva se compromete a salvaguardar y proteger la confidencialidad y seguridad de la información de los proyectos candidatos al programa de aceleración, así como la de los proyectos que finalmente resulten acelerados. La información enviada a Programa Minerva se mantendrá a todos los efectos en la más estricta confidencialidad y se tratará conforme a la legislación europea o nacional, según corresponda, relativa a la privacidad de la información.

Con la presentación de su solicitud de participación, el solicitante otorga su consentimiento para que toda la información puesta a disposición del Programa Minerva pueda ser procesada, analizada y evaluada por el equipo de personas encargadas de efectuar de la selección, tanto si pertenecen al equipo humano del propio Programa Minerva como si forman parte de las entidades promotoras del Programa o de su red de colaboradores. Si bien Programa Minerva no responde de las acciones u omisiones de los miembros de estas entidades, esta promoverá que todos apliquen medidas razonables de seguridad informática y de confidencialidad.